

Se designará Presidente de la Junta convocada al socio elegido por la misma.

Cúmplase con lo preceptuado en el artículo 46 LSRL.

Cieza, 26 de enero de 2004.—Juez de Instancia número 2.—4.912.

EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, c.p. 41003, emite obligaciones subordinadas con la denominación «Obligaciones Subordinadas El Monte Febrero 2004», por importe de 25 millones de euros, en títulos al portador de 500 euros nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 50.000, de la misma serie única.

Suscripción: La emisión estará dirigida al público en general. La colocación de las obligaciones se efectuará a partir del día siguiente hábil a la aprobación del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el sistema de ventanilla abierta, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 24 de Febrero de 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de la obligaciones colocadas en la expresada fecha. Las peticiones de suscripción, se atenderán por riguroso orden de recepción en las oficinas de la Entidad Emisora.

Fecha Desembolso: El desembolso de la emisión se realizará el día 24 de Febrero del 2004, por el importe suscrito hasta las 15,00 horas de dicho día, con fecha valor del mismo día.

Fecha de pago de intereses: Los días 20 de Febrero y 20 de Agosto de cada año del periodo de emisión, siendo el primer pago de intereses el 20 de Agosto de 2.004 y el último el 20 de Febrero de 2.014.

El tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable semestralmente, coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses. El tipo aplicable en cada uno de los periodos semestrales, se determinará mediante la adición de 0,25 puntos al tipo de referencia constituido por el euribor a 1 año publicado por Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, siendo para el periodo de devengo de intereses que comienza el 20 de Febrero de cada año el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de Diciembre anterior y para el periodo de devengo de intereses que comienza el 20 de Agosto de cada año será aplicable el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de Junio anterior.

Para el primer vencimiento, el tipo de interés aplicable a la emisión será el 2,60 por 100.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el Boletín Estadístico del Banco de España como tipo de interés del Conjunto del Mercado en «Operaciones simples al contado» de Letras del Tesoro, con amortización a 1 año, correspondiente al mes de Diciembre anterior para el periodo de devengo de intereses que comienza el 20 de Febrero de cada año y para el periodo de devengo de intereses que comienza el 20 de Agosto de cada año el correspondiente al mes de Junio anterior, aumentado en todos los casos en el 0,25 por 100, redondeándose al segundo decimal con equidistancia al alza.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada periodo semestral se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloncillos de anuncios de las Sucursales de la Entidad, con

quince días de antelación al comienzo del periodo de devengo.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Amortización: La amortización de la emisión tendrá lugar el día 20 de Febrero del año 2014. No obstante, previa autorización de Banco de España, se podrá amortizar a la par y libres de gastos para el tenedor a partir del quinto año a contar desde la fecha de cierre o fecha de desembolso si ésta fuese posterior.

Garantías y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la 13/1992 y R.1343/1992 que la desarrolla. No tiene garantías reales adicionales.

El pago de los intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del R.D. 1.343/1992 modificado parcialmente por el R.D. 538/94 de 25 Marzo.

Por las características propias de las emisiones Subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y no goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de obligaciones, formado por los poseedores de estos títulos, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Pablo Cantalicio Pantoja, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, código postal 41003.

Cotización en bolsa: No se solicitará su admisión a cotización en ningún mercado organizado, por lo que no tendrá liquidez en los mismos.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones estarán representadas en títulos físicos al portador.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo reducido, a disposición del público, en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 18 de Febrero de 2004.

Asume la responsabilidad de dicho folleto Don Fernando Faces García, Director General Gerente de la misma.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.—El Director General Gerente, Fernando Faces García.—5.928.

EUROINVERSIÓN LANZAROTE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la sociedad Euroinversión Lanzarote, Sociedad Anónima, celebrada el 31 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la mencionada sociedad, procediéndose a destituir de su cargo a los Administradores Solidarios don Rafael Lasso Cabrera, don Juan F. Rosa Marrero y don José Salces de León, y nombrando a Don Rafael Lasso Cabrera como Liquidador Único. Se establecieron las cuotas de liquidación, habiendo sido asimismo las deudas sociales debidamente saldadas o consignado su importe. Igualmente, se procedió a aprobar el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Deudores	58.074,81
Tesorería	1.347,09
Total activo	59.421,90
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	-552,06
Pérdidas y ganancias	-135,03
Acreedores	7,78
Total pasivo	59.421,90

En base al Artículo 275.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace contar el derecho de impugnación al que tienen derecho los accionistas.

En Lanzarote, 2 de enero de 2004.—El liquidador único, don Rafael Lasso Cabrera.—4.862.

FUNDICIONES INFIESTA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el día 24 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, en nuestro domicilio social, calle Solar, sin número, El Cerillero, Gijón, en primera convocatoria, y para el día 25 de marzo de 2004, a igual hora, en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2003, aprobar, si procede las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, del informe de gestión de dicho año y resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Venta de inmuebles propiedad de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 6 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—4.907.

FUNDITER, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, de fecha 20 de enero de 2004, acordó por unanimidad, su disolución, por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social y reducción del patrimonio social a cero, y la liquidación en acto simultáneo, nombrando Liquidador a Don José Manuel Pampano Marín, aprobándose el siguiente Balance de liquidación: